PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 - Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL

PODER JUDICIAL

Puerto Iguazú, 28 de Octubre de 2024.-

OFICIO Nº 1597/2024.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 27706/2021 - MUÑOZ MARGARITA A. C/ MIRANDA FRANCISCO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. ***Margarita Anastacia MUÑOZ, DNI Nº 16.986.394 y Francisco MIRANDA, DNI Nº 17.855.009, matrimonio celebrado el día 17 de Abril de 2015, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 58 - TOMO- 01 - AÑO 2015, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.***- dictada en fecha ***22 de Abril de 2024,*** Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: ***Puerto Iguazú, Mnes., 22 de Abril de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 27706/2021 - MUÑOZ MARGARITA A. C/MIRANDA FRANCISCO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de***

Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:...Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Margarita Anastacia MUÑOZ, DNI Nº 16.986.394 y Francisco MIRANDA, DNI Nº 17.855.009, matrimonio celebrado el día 17 de Abril de 2015, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 58 - TOMO- 01 - AÑO 2015, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE,OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Se hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Dra. Daiana SOLEDAD RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2024.10.29 06:40:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de [illegible] capital de la Provincia de Misiones, a los 30

del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 3830-J-24 1597/2024 de fecha

22445 Fº 118

en Expte N° 27706/2021 Muñoz Margarita

A.C/ Miranda Francisco S/Divorcio

de cuyo contenido [illegible] 15 Folio 42 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

094

REPUBLICA ARGENTINA

01	58	2019
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazu Dpto. Iguazu Prov. de Mnes.
República Argentina, a 17 de Abril
de 2019, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Francisco MIRANDA

Edad 48 años, profesión albañil estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Eldorado Mnes 17-09-1966
domiciliado en Blas Parera s/n - 1º de Mayo Iguazú Doc. Ident. 17.855.009
Hijo de Dionicio MIRANDA (Fallecido)
nacionalidad Argentino profesión
y de Fermina IRALA (Fallecida)
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

Margarita Anastacia MUÑOZ

Edad 51 años, profesión ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacido en Candelaria, Mnes - 26-01-1964
domiciliada en 25 de Mayo s/n Pto. Iguazu Doc. Ident. 16.986.394
Hijo de Isidoro MUÑOZ (Fallecido)
nacionalidad Argentino profesión
y de Nicolasa SOSA (F)
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Carlos Gustavo ACOSTA Doc. Ident. 23.354.038 Edad 41 años
Estado Casado Profesión Pastor Domicilio Sta Rosa, Mza. 354, Casa 21
Zunilda Beatriz ORTIZ Doc. Ident. 18.526.010 Edad 46 años
Estado Casada Profesión ama de Domicilio Sta Rosa, Mza. 354, Casa 2 - Pto. Iguazu - Mnes - Leida el Acta firman Conmigo los Contrayentes y testigos mencionados -

M.N. Muñiz

Z Ortiz

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO IGUAZU

BRACIELA DEL CARMEN MARTINS
Ayda. JEFA
Registro Provincial de las Personas

MIRANDA Francisco CON MUÑOZ Margarita Anastacia

Nota de Ref: Boda a Folio Nº 109

Viene del Folio Nº 94 —— Acta Nº 58.

Protocolizados: Libro Nº 15 - Folio Nº 42 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3220-I-21 Oficio Nº 1597/2024 de Fecha 28.10.24.-
Venido del Juzgado de Familia y Sucesión Familia 2 Secretaría a cargo
Con Asiento en Puerto Iguazú Provincia Misiones País Argentina.
Autos Caratulados: "Expte Nº 2770 6/2021 - Muñoz Margarita A. c/ Miranda Francisco s/ Divorcio por Presentación Unilateral"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sres Francisco Miranda - DNI Nº 17.855.009 - Margarita Anastacia Muñoz - DNI Nº 16.986.394 -
Fecha de Fallo: 22 - 04 - 2024 -
Fdo: Dra Fioranelli María E. Juez Fdo: Dra Ruffini, Daiana Soledad Secretario
Resadas. Misiones, 31 de Octubre de 2024 -

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELIZALDE LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 13 de noviembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 27706/2021 MUÑOZ MARGARITA A. C/ MIRANDA FRANCISCO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.11.2024 10:15:06